



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

Asistentes:

Alcaldesa: D^a CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventora Accidental D^a. LUCÍA CHACÓN ELVIRA.

Acuerdos y resoluciones:

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Junta se da por enterada de las resoluciones judiciales y de responsabilidad patrimonial que a continuación se enumeran y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los fallos, dando al efecto traslado a los Servicios de Intervención y de Tesorería, una vez conocido en todos los casos el informe emitido por el Letrado Consistorial en relación a cada una de las sentencias:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Dación de Cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 464/2012

ASUNTOS ECONÓMICOS

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta aprobó por unanimidad una relación de facturas por valor total de 1.346.204,69 € correspondientes al Programa de Inserción Laboral Lote 4 Curso Jardinería (julio 2015); Certificación nº 1 y final correspondiente a los trabajos de renovación del asfaltado en diferentes calles de Aranjuez; Suministro, Instalación y Modificación de sistemas semafóricos existentes y puesta en funcionamiento de semáforos en acceso norte; Gestión de los Servicios de Higiene Urbana en el municipio de Aranjuez (septiembre y octubre 2015) y ampliación del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de septiembre 2015

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE CON 2015/25 NGS

La Junta aprobó por unanimidad la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, referida al expediente de contratación CON 25/2015 MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, y a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que lo regulan, una vez conocidos los informes favorable del Secretario General, del Departamento de Obras y Servicios Municipales y del Interventor General, dándose por iniciado el procedimiento negociado sin publicidad de contratación y adjudicación, mediante la invitación a tres empresas, estableciendo el valor estimado del servicio en cuarenta y nueve mil ochenta y seis euros con setenta y dos céntimos (49.086,72 €), IVA excluido.

ASUNTOS DE PERSONAL

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL LABORAL (EN MATERIA DE DESPIDO Y DIFERENCIA SALARIAL)

La Junta conoció la reclamación previa a la vía judicial en materia de despido y diferencia salarial, presentada por un trabajador que ha prestado sus servicios dentro del Programa de la Comunidad de Madrid de *Recualificación Profesional de Desempleados participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social*. El reclamante accedió a un puesto de trabajo suscribiendo un contrato de relevo por jubilación parcial de un trabajador municipal. La Junta conoció el informe emitido por la Directora de Personal que justifica la desestimación de la reclamación, dado que el contrato de relevo se suscribía a una fecha estipulada y no se extinguió por amortización de plaza, por lo que se aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior desestimando la citada reclamación.

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL LABORAL



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

La Junta conoció las reclamaciones previas a la vía judicial en materia de diferencias salariales presentadas por cuatro trabajadores que prestaron sus servicios dentro del *Programa de Inserción Laboral 2014 para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo* entendiendo los reclamantes que su salario era el contenido en las retribuciones para el personal funcionario en la Ley General Presupuestaria para 2014 y 2015 en relación con el Convenio Colectivo del Ayuntamiento. La Junta conoció los informes emitidos por la Directora de Personal que justifican la desestimación de la reclamación, dado que la contratación quedaba excluida del ámbito personal de aplicación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento, habiendo quedado fijados los salarios mediante lo pactado en cada contrato individual de trabajo tal y como queda constatado en la clausula cuarta de cada uno de ellos. La junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior desestimando las citadas reclamaciones.

TURNO DE URGENCIA

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACION DE FACTURAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE GASTO SUJETA AL ARTÍCULO 24.2 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre aprobación de dos facturas, correspondientes a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de los meses de septiembre y octubre de 2015, por importe total de 19.594,70 €, una vez conocidos los informes favorables de la Directora de Servicios Sociales y del Interventor General, por haberse incumplido el procedimiento de gasto establecido, según marcan el art. 24.2 de las bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento..